

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 25 de marzo de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dolares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Se anuncia concurso público para las «Obras complementarias de la red secundarias de acequias en el sector de la Zona de Saladares», regable con las elevaciones de la Sierra de Callosa (Alicante), cuyo presupuesto de ejecución, por contrata, asciende a un millón sesenta y dos mil ochocientas cuarenta y dos pesetas con trece céntimos (1.062.842,13).

El proyecto de las obras y el pliego de condiciones del concurso podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (Castellana, 31), y en la Delegación del Instituto, en Alicante (Méndez Núñez, 16), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de veinte mil novecientos cuarenta y dos pesetas con sesenta y tres céntimos (20.942,63), deberán presentarse en las indicadas oficinas antes de las doce horas del día 11 de abril de 1953, y la apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las doce horas del día 18 siguiente.

Madrid, 20 de marzo de 1953.—El Ingeniero Subdirector de Obras, José García.
732-O.

Servicio Nacional del Trigo

VALLADOLID

El ilustrísimo señor Secretario general del Servicio Nacional del Trigo, en providencia dictada por oficio número 25.542 del 3 de marzo actual, ha acordado la nulidad del título de Jefe de Almacén del Servicio Nacional del Trigo expedido a favor de don Fernando Ruiz Martín, que desempeñó las funciones de su cargo en Tobarra (Albacete), y cuya última residencia conocida fué en el «Caserío de los Diez», del pueblo de Bocigas (Valladolid).

Y no habiendo sido devuelto dicho título a este Organismo por el interesado para hacer constar en él la diligencia de anulación, se hace público este acuerdo para general conocimiento, conforme determina el párrafo último de la base undécima de la Ley de Procedimiento Administrativo de 19 de octubre de 1889 y el artículo 19 del Reglamento de Proce-

dimientos del Ministerio de Agricultura de 14 de julio de 1935.
Valladolid, 6 de marzo de 1953.—El Jefe provincial del Servicio Nacional del Trigo (ilegible).
1.010—O.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Junta Central de Adquisiciones y Obras

Se saca a concurso la edición de 50.000 ejemplares en español, 100.000 en francés y 150.000 en inglés, del desplegable en colores «España número 5».

En la Secretaría de la Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como planos, proyectos, etc., etc.

Los industriales a quienes interese pueden remitir ofertas en sobre cerrado y lacrado, antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y dirigidos al Ilmo. señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras.

Todos los gastos relacionados con el presente concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 18 de marzo de 1953.
737—O.

Se saca a concurso la edición en huecograbado de 150.000 ejemplares «Spain Welcomes Visitors»; 100.000 del mismo, desplegable, con el título «L'Espagne Touristique», y 50.000 ejemplares con el título «Touristic Spain».

En la Secretaría de la Junta se podrán examinar los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como planos, proyectos, etc., etc.

Los industriales a quienes interese pueden remitir ofertas, en sobre cerrado y lacrado, antes de las dieciocho horas del día en que se cumplan veinte hábiles desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y dirigidos al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras.

Todos los gastos relacionados con el presente concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 18 de marzo de 1953.
738—O.

DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS

Obras del A. T. E.

Se convoca concurso público de proyectos para la ejecución de la obra «Estructura de hormigón armado del cuerpo de edificio número uno de la estación terminal del Aeropuerto Transoceánico de España en Barajas».

Los documentos del proyecto y pliegos de condiciones del concurso podrán examinarse en las oficinas del A. T. E. (entrada por la calle de Romero Robledo), durante los días hábiles, de diez a una de la mañana.

Las proposiciones se redactarán exactamente con arreglo al siguiente modelo de proposición:

Don..., vecino de..., con domicilio en... calle... enterado del anuncio publicado para el concurso de proyectos para la ejecución de la obra «Estructura de hormigón armado del cuerpo de edificio número uno de la estación terminal del Aeropuerto Transoceánico de España en Barajas», así como de los documentos técnicos, pliego de condiciones económico-legales y facultativas, los cuales acepta íntegramente, se compromete a ejecutar dicha obra con arreglo a los documentos técnicos y precios que adjunto se acompañan.

Acompañando al efecto los documentos que previene el citado pliego de condiciones económico-legales.
..... de 1953.
El.....

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional, de acuerdo con la Orden de 7 de agosto de 1941 («B. O. A.» número 107), deberán presentarse al Tribunal del concurso, que se constituirá en las citadas oficinas el día 3) de abril de 1953, a las once horas de la mañana, admitiéndose proposiciones hasta las once treinta horas.

Los concursantes que presenten ofertas lo harán teniendo en cuenta que en cada precio deberán estar incluidos abso-

lutamente todos los gastos, impuestos, beneficios, etc., que la obra produzca, a excepción de los honorarios facultativos.

A las proposiciones se unirá una relación de precios descompuestos, a efectos de revisión.

El importe de estos anuncios será por cuenta del adjudicatario.
Madrid, 21 de marzo de 1953.—El Secretario de la Junta Económica, César Calderón de Lomas.
2.465—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

CONCURSO-SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de restauración de la cubierta del edificio «Residencia de Productores de Fuenterrabía (Guipúzcoa)», según el proyecto redactado por el Arquitecto don Ramón Martiarena.

Se hace saber: Que durante veinte (20) días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Guipúzcoa, durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ciento diecinueve mil setecientas sesenta y siete pesetas con cuarenta y seis céntimos (119.767,46 pesetas), siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de dos mil trescientas noventa y cinco (2.395) pesetas con treinta y cuatro (34) céntimos, que se depositarán en la Caja de la Administración Sindical Provincial de Guipúzcoa, en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo, con el pliego de condiciones, estará de manifiesto en la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura de Madrid, plaza de Cristino Martos, 4, y en la Delegación Sindical Provincial de Guipúzcoa.

El pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revocos, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etc., etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo la proposición económica, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento de identidad suficiente del licitador o, en su caso, del apode-

rado, cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora, con nota de liquidación y pago del impuesto de Derechos reales e inscrita en el Registro Mercantil.

3.º Poder suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.

5.º Último recibo de contribución. Cuando el proponente no hubiera ejercido con anterioridad la profesión de contratista y, por tanto, no pagara contribución deberá acompañar el alta de la contribución industrial.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existen ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Leyes de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa que presidirá el Secretario sindical provincial, asistido de los Vicesecretarios de O. Social, O. Económica, O. Sindicales, Jefe de los Servicios Jurídicos, Administrador e Interventor, Arquitecto Asesor y Secretario técnico de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, dos Vocales técnicos, dos Vocales patronos y dos Vocales obreros de la Junta Económica Administrativa Provincial, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada a la Junta Económica Administrativa de la Delegación Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberá elevar la fianza provisional a definitiva depositando la cantidad de cuatro mil seiscientos noventa (4.790) pesetas con sesenta y ocho (68) céntimos, a que asciende.

Si transcurriese el expresado plazo sin que el rematante constituyese la fianza definitiva, perderá la que como provisional hubiere depositado y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado A) del

Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios. Madrid, 17 de marzo de 1953.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler.

742—O.

La Delegación Nacional de Sindicatos anuncia la venta en pública subasta de varias máquinas de escribir, calcular y multicopistas, deterioradas, que tendrá lugar ante Notario, a las doce horas del día 23 de abril de 1953, en la sala de Juntas de esta Delegación Nacional de Sindicatos (Alfonso XII núm. 34, primero).

Las solicitudes, en pliego cerrado y lacrado, se entregarán en la Secretaría de la Comisión Administradora de Bienes Patrimoniales (Alfonso XII, número 34, sexto), a partir de las diez horas del día siguiente a aquel en que aparezca en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el anuncio de esta subasta, y hasta las trece horas del día 22 de abril de 1953, los días hábiles de oficina.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en dicha Secretaría y en la Oficina Mayor de la Delegación Nacional de Sindicatos, pudiendo ser examinadas las máquinas en el almacén de la Delegación Nacional de Sindicatos (Alfonso XII, número 34), cualquier día hábil durante las horas de oficina.

El importe de este anuncio correrá a cargo de los adjudicatarios.

741—O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Adjudicación de obras

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 de noviembre de 1952, anuncio de la subasta-concurso de las obras para la construcción del grupo de 36 viviendas protegidas en Callella (Barcelona), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de un millón seiscientos once mil cuatrocientas ochenta y nueve pesetas, con treinta y dos céntimos (1.611.489,32 pesetas), las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Luis Estrader-Bisa, en la cantidad de un millón seiscientos once mil cuatrocientas ochenta y nueve pesetas con treinta y dos céntimos (1.611.489,32 pesetas).

Madrid, 4 de marzo de 1953.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler.

588—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

MADRID

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación.

NOTIFICACIÓN

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Guy-Lourent, cuyo último domicilio fue en Trinxant, número 102, Barcelona, que, en virtud de acta de aprehensión de puntillas levantada con fecha 3 de octubre de 1951, se ha instruido el expediente número 842/51, que será visto y fallado por la Junta Administrativa en sesión que se celebrará a las once horas del día 23 de marzo de 1952, a la que podrá concurrir bien por sí mismo o por persona debida-

mente apoderada; advirtiéndosele lo que determinan los artículos 79, 91, 92 y 95 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929.

Madrid, 4 de marzo de 1953.—El Delegado de Hacienda, P. D., Serafin Rodríguez García.—El Secretario, Francisco Espi Alfaro.

1.045—O.

SEVILLA

Secretaría de Juntas

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Ignorándose el paradero de Julio Rian Bulella, que últimamente tuvo su domicilio en Gibraltar, por el presente se le notifica; que la Junta Administrativa celebrada en 12 de febrero de 1953, para la vista del expediente núm. 307/50, dictó el fallo siguiente:

Declarar los hechos constitutivos de falta de defraudación.

Responsable en concepto de autor a Julio Rian Bulella.

Que concurre la circunstancia atenuante del caso tercero del artículo 16 de la Ley.

Imponerle la multa de 6.172,41 pesetas; el comiso del género aprehendido; y 21.905, por fraude de divisas, y en caso de no hacerla efectiva en el plazo de diez días y resultar insolvente, la subsidiaria de un día de arresto por cada cinco pesetas, pudiendo recurrir contra este fallo ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de tres meses, contados desde el día siguiente al de la fecha de esta notificación.

Sevilla, 28 de febrero de 1953.—El Secretario de Juntas, Carlos M. Herrera de Vargas.—V.to bueno, el Delegado de Hacienda, Juan González-Palomino Martínez.

941—O.

VALENCIA

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito que en fecha 10 de diciembre de 1935 constituyó el Ayuntamiento de Algemesi, importante 6.717 pesetas, y señalado con los números 1.249 de entrada y 624 de registro, se anuncia al público para que transcurrido el plazo de dos meses sin reclamación de tercero se pueda expedir el duplicado del resguardo que se solicita, en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Valencia, 28 de noviembre de 1952.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

113—O.

INTERVENCIONES DE HACIENDA

VALENCIA

EXTRAVÍO DE CUPONES

Habiendo sufrido extravío los cupones que a continuación se detallan, correspondientes a la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión de 16 de mayo de 1930, del vencimiento de 1 de octubre de 1949, en cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, se interesa de la persona en cuyo poder se hallen los presente en el Negociado de la Deuda Pública de esta Intervención de Hacienda, con la advertencia de que transcurrido un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, se remitirán las diligencias al expresado Centro para la resolución que proceda, conforme a la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Cupones que se citan

Serie A, números 163.745 al 57, 166.605 y 606, 170.690 y 91, 175.800 al 802, 178.728 al 30, 184.353 y 54, 185.432 al 40, 201.264

al 66. 203.765 al 71. 220.415 al 17. 220.432 al 35. 221.245, 226.733, 226.867, 226.876 al 79. 231.701 al 705, 233.680 y 81. 233.907 al 911. 245.963 al 65, 247.759, 253.421 al 23. 253.982 y 83, 269.740 y 41, 273.127, 275.889, 285.824 y 25, 293.365, 294.092, 295.390 al 98. 295.406 al 408 y 295.809.

Valencia, 28 de febrero de 1953.—El Interventor ilegible.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).
1.009—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

J A E N

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Martínez Ortega.

Objeto de la petición: Instalar molino de piensos.

Situación de la industria: Larva.

Producción anual: 70.000 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, situada en la calle Príncipe Alfonso, núm. 8.

Jaén 3 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Julio Alonso.
968—O.

LA CORUÑA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Doña Estrella Martínez Brañas.

Objeto de la petición: Instalación de un molino maquillero.

Localidad: Muniferral (Aranga).

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Cereales no intervenidos procedentes de la localidad e inmediatas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, Menéndez Pelayo, 1, primero derecha.

La Coruña, 6 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Juan Saz de Andino.
1.021—O.

Peticionario: Don Francisco García Roca.

Objeto de la petición: Instalación de un molino maquillero.

Localidad: La Castellana - Villarraso (Aranga).

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Cereales no intervenidos procedentes de la localidad e inmediatas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, Menéndez Pelayo, 1, primero derecha.

La Coruña, 6 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Juan Saz de Andino.
1.022—O.

Peticionario: Don Emilio Focifios Vilar.

Objeto de la petición: Instalación de un molino maquillero.

Localidad: San Benito-Pezobrés (Santiso).

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Cereales no intervenidos procedentes de la localidad e inmediatas.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, Menéndez Pelayo, 1, primero derecha.

La Coruña, 6 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Juan Saz de Andino.
1.023—O.

LOGRONO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Anselmo Bretón Marzo, de Bergasa.

Localidad: Bergasa.

Objeto: Instalación de un molino de piensos.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, avenida del General Franco, 2.

Logroño, 2 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Angel Martínez.
1.761—O.

VALENCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Cooperativa Agrícola de San Blas».

Localidad: Gestalgar (Valencia).

Objeto de la petición: Ampliación de la industria actual de mouturación de piensos a maquila de harinas, mediante instalación de un equipo de cernido y limpia, para uso de los socios cooperadores.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado, si lo estiman oportuno, escrito razonado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo, núm. 5, Valencia.—El Ingeniero Jefe Juan C. Villar.
969—O.

ZAMORA

TRASLADO Y AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Juliana Catón Rodríguez.

Objeto de la petición: Traslado de un molino mixto desde el río Valderaduey al pueblo del Castoverde de Campos, instalando un motor de 20 HP.

Capital: 16.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Cereales procedentes de los pueblos inmediatos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza de Fray Diego de Deza, 16.

Zamora 4 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Fabriciano Cid.
1.769—O.

JEFATURAS PROVINCIALES DE GANADERIA

CORDOBA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Alfredo Añón García.

Localidad: Córdoba.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una fábrica de piensos compuestos para avicultura en general en la plaza de Colón, número 32, de esta capital.

Maquinaria nacional.

Materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, a contar de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las oficinas de esta Jefatura, sita en el paseo de la Victoria, número 51.

Córdoba, 6 de marzo de 1953.—El Jefe del Servicio, Mariano Jiménez Ruiz,
1.019—O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

LOGRONO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Matías Sobrón Martínez.

Emplazamiento: Baños de Río Tobía.

Objeto: Ampliar con un matadero industrial su fábrica de embutidos.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los que se consideren afectados presentarán sus escritos por triplicado en esta Jefatura, Sagasta, número 17, tercero, en el plazo de diez días hábiles.

Logroño, marzo de 1953.—El Jefe provincial de Ganadería, Hilario de Bidasolo.

VIZCAYA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Conejero Solera.

Localidad: San Salvador del Valle.

Industria: Elaboración de Tripas.

Capacidad de producción: Las de seiscientos veinte bueyes al año.

Maquinaria: Elaboración manual.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Provincial de Ganadería, sitas en Alameda Mazarredo, 63, segundo, izquierda.

Bilbao, 10 de marzo de 1953.—El Inspector Veterinario Jefe, Blas Martínez Inda.

2.080—O.

ZAMORA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Manso Martín.

Objeto de la industria: Fábrica de quesos.

Emplazamiento: Monfarracinos.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición, durante un plazo de diez días hábiles, a efectos de lo dispuesto en el artículo noveno de la Orden del Ministerio de Agricultura de 15 de julio de 1952.

Zamora, 6 de marzo de 1953.—El Jefe del Servicio, Francisco Lorenzo.
1.041—O.

DISTRITOS MINEROS

MADRID

Relación de permisos de investigación caducados por el Ministerio de Industria, cuyos terrenos quedan francos:

Números: 1.674 y 1.689.—Nombres: «María Teresa» y «Juana».—Términos: Mandayona y La Iruela.—Provincia: Guadalajara. Causa que motiva la caducidad: Caso segundo, artículo 170 del Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento, no admitiéndose nuevas peticiones hasta transcurridos ocho días de la

publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 23 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch, 1.130—O.

Relación del permiso de investigación otorgado por el Ministerio de Industria: Número: 1.707.—Nombre: «Taramona», Mineral: Galena argentífera.—Hectáreas: 96.—Término: Robledo de Corpes (Guadalajara).

Lo que, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace saber a los interesados y público en general, por mediación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia.

Madrid, 24 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch, 1.431—O.

Provincia de Cuenca

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero, hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directas:

Número de los expedientes: 623 y 628.—Nombre de los permisos: «San Julián» y «Santa Quiteria».—Minerales: Cuarzo y manganeso.—Hectáreas: 308 y 48.—Términos municipales: Valdemoro del Rey y otro, Torralba.—Publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia; número: 10; fecha: 23 de enero de 1953.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura.

Madrid, 9 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch, 886—O.

GUIPUZCOA

LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: Sociedad «Ingemar, S. A.» Domicilio: San Sebastián, calle de Trueba, núm. 8, segundo.

Objeto: Tendido de línea de transporte de energía eléctrica para el servicio de su cantera nombrada «Francisco», del término de Cestona (Guipúzcoa), de una longitud de 1.417 metros que, partiendo de la línea de alta, propiedad de «Iberduero, S. A.», termina en la caseta de transformación sita en la cantera del término de Cestona. La fuerza electromotriz a transportar será de 5.000 voltios, que se transformará en un transformador de 75 KVA, de potencia, 5.000/220 voltios.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados presenten sus escritos de oposición en la Jefatura de Minas, Ramón María de Lili, núm. 1, cuarto, en San Sebastián, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

San Sebastián, 14 de febrero de 1953. El Ingeniero Jefe, Pablo Fernández Yruegas, 109—O.

Peticionario: Sociedad «Ingemar, S. A.», domiciliada en San Sebastián, calle Trueba, núm. 8, segundo.

Objeto: Tendido de línea de transporte de energía eléctrica para el servicio de su cantera nombrada «Ramón», par en la cantera en el término de Réntoria (Guipúzcoa) de una longitud de 399 metros, que partiendo de la línea de alta de la Sociedad «Iberduero, S. A.», termina en la caseta de transformación sita en la cantera en el término de Réntoria. La fuerza electromotriz a transportar será a 20.000 voltios, y se transformará en un transformador de 50 KVA, 26.000/220-127 voltios.

Lo que se hace público para que los que se consideren perjudicados presenten sus reclamaciones en la Jefatura de Minas, Ramón María de Lili, núm. 1, cuarto, durante el plazo de diez días, a

partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

San Sebastián, 14 de febrero de 1953. El Ingeniero Jefe, Pablo Fernández Yruegas, 109-1-O.

HUELVA

Peticionario: «Cooperativa Minera de La Nava».

Lugar: Mina «María Luisa», de mineral de cobre. Término municipal de La Nava, provincia de Huelva.

Objeto: Instalación de un lavadero mecánico de flotación para la obtención de minerales cobrizos, concentrados y pirita flotada. Tratamiento, unas 46 toneladas diarias.

Situación: En una ladera entre los niveles de la tercera planta y la carretera de San Juan del Puerto a Cáceres, quedando la última planta del lavadero a unos cuatro metros de la citada carretera para facilitar salida concentrados.

Lo que se hace público en este periódico oficial para que las personas y entidades que puedan considerarse perjudicadas presenten sus protestas o reclamaciones por escrito, ante la Jefatura de Minas de Huelva, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Huelva, 21 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe Interino, Juan Cortés Pizarro, 116—O.

LA CORUÑA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don José González Chas, en nombre y representación de don José Pazos Feijóo, titular de la concesión minera nombrada «Carmen», número 1.683, sita en el término municipal de Noya, provincia de La Coruña.

Domicilio: Montño, 10, La Coruña.

Objeto del expediente: Establecer una línea aérea de transporte de energía eléctrica a la tensión de 10.000 voltios, que habrá de partir de la general que a dicha tensión tiene establecida la Distribuidora Novium de Electricidad para el servicio del lugar de La Barquiña y contiguos en la parroquia de Santa Cristina, del término municipal de Noya, y después del cruce del camino vecinal que aquél conduce, mediante un ramal de 870 metros de longitud; al final del cual se establecerá la estación transformadora de cincuenta kilovatios contigua al taller de preparación mecánica de minerales de la mina «Carmen», número 1.683 para cuyo servicio se destina la citada energía.

Los materiales que se emplearán habrán de ser de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren perjudicados por la misma puedan examinar el proyecto y presentar por escrito sus reclamaciones en la Jefatura de Minas de La Coruña, calle de Linares Rivas, 35-37 dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La Coruña, 10 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany, 1.906—O.

Se hace público que por el Ministerio de Industria han sido otorgados los permisos de investigación siguientes:

Provincia de La Coruña

«Carballal», número 3.092, solicitado por don Miguel Quintáns Antelo, como de 100 pertenencias de minerales de estaño plomo y otros, en el Ayuntamiento de Santa Comba.

«Josefina» número 3.111, de 150 pertenencias de estaño y otros, solicitado por don Claudio Ramos Torreira en Santa Comba.

«Ampliación a Omega III», núm. 3.207, de 20 pertenencias de volframio, estaño y otros solicitado por don Daniel Vázquez Paz en el Municipio de Mugía.

«Santa Marina», número 3.402, de 230 pertenencias de titanio y otros solicitado por don Cándido Andrade Vila y don Genaro Varela Pose en el Ayuntamiento de Vimianzo.

Provincia de Orense

«La Envidia», número 2.924, de 236 pertenencias de estaño, solicitado por don Casiano Nieves Gayoso en el Ayuntamiento de La Vega del Boilo.

«María del Carmen», número 3.082, de 55 pertenencias de estaño y otros, solicitado por don Alfredo Barros Taboas en los Ayuntamientos de Sarreaus y Laza.

«Aprovechada», número 3.109 de 24 pertenencias de estaño, solicitado por don Alfredo Barros Taboas en el Ayuntamiento de Sarreaus.

«Celta», número 3.116, de 160 pertenencias de volframio, estaño y otros, solicitado por don Manuel Núñez Novo en el Ayuntamiento de Ginzó de Lirnia.

«Angelita», número 3.136, de 20 pertenencias de estaño y volframio, solicitado por don Juan Rúa Sanmamed en el Ayuntamiento de Sarreaus.

«María Regina», núm. 3.184, de 18 pertenencias de estaño, volframio y otros, solicitado por don José Fernández Casanova en el Ayuntamiento de Lovios.

Lo que se pone en general conocimiento de acuerdo con lo que dispone el artículo 65 del vigente Reglamento general de Minería.

La Coruña, 10 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany, 894—O.

SANTANDER

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero, hace saber: Que ha sido solicitada la siguiente concesión de explotación directa:

Número del permiso: 15.642.—Nombre: «Langreana».—Mineral: hierro.—Hectáreas: 466.—Término municipal: Llerganes y Medio Cudeyo.—Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia; número: 8; fecha: 19 de enero de 1953.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a la concesión de explotación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Santander, 21 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Luna, 727—O.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero, hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número del permiso: 15.654.—Nombre: «Pepita».—Mineral: hierro.—Hectáreas: 25.—Término municipal: Castro Urdiales.—Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia; número: 15; fecha: 4 de febrero de 1953.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Santander, 6 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Luna, 726—O.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero, hace saber: Que ha sido solicitada la siguiente concesión de explotación directa:

Número del expediente: 15.658.—Nombre: «Peñacastillo».—Mineral: cinc.—Hectáreas: 159.—Término municipal: Santander.—Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia; número: 16; fecha: 6 de enero de 1953.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a la anterior concesión de explotación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Santander, 7 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe José Luna, 725—O.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se citan hacen saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directas:

Número del permiso	Nombre del permiso	Minerales	Has.	Término municipal	Publicación en el B. O. de la provincia		
					Núm.	Fecha	Año
B A D A J O Z							
10.095	«La Hoya de Sto. Domingos»	Hierro	200	Alconera	260	17	11 1952
10.097	«San Ricardo»	Volframio	33	Campanario	260	17	11 1953
10.098	«Ampliación a San José»	Piomó	20	Azuaga	258	14	11 1952
10.099	«La Pilarica»	Volframio	21	Valle de la Serena	261	18	11 1952
10.100	«Ampliación a Complemento»	Volframio	135	Jerez de los Caballeros	259	15	11 1952
10.101	«Pepita de López»	Volframio	300	Oliva de la Frontera	261	18	11 1952
10.102	«Abundancia»	Volframio	25	Oliva de la Frontera	259	15	11 1952
10.103	«La Castidad»	Volframio	750	Aiburquerque	258	14	11 1952
10.104	«La Ilusión»	Volframio	90	Esparragalejo	1	2	1 1953
10.109	«El Salvador»	Volframio	36	Oliva de la Frontera	1	2	1 1953
10.112	«Margarita»	Volframio	98	Oliva de la Frontera	262	19	11 1952
10.113	«Ampliación a María»	Volframio	20	Oliva de la Frontera	295	31	12 1952
10.115	«Santa Fe»	Piomó	20	Valverde de Llerena	295	31	12 1952
10.116	«El Paraguas»	Pirita de hierro	100	Monesterio	263	21	11 1952
10.117	«Anitas»	Volframio	30	Campanario	2	3	1 1953
10.119	«Explotaciones Mineras XXII»	Piomó	196	Castuera	2	3	1 1953
10.121	«Segunda Alfonso»	Volframio	77	Oliva de la Frontera	262	19	11 1952
10.122	«Virgen del Carmen»	Volframio	30	Mérida	3	5	1 1953
10.123	«San Roque»	Pirita	60	Valencia del Mombuey	3	5	1 1953
10.126	«San Luis»	Volframio	30	Mérida	4	7	1 1953
10.130	«Paquita»	Piomó y vanadio	60	Santa Marta	4	7	1 1953
10.132	«Tele»	Volframio	940	Mérida	5	8	1 1953
10.134	«Santa Isabel»	Pirita y galena	21	Santa Marta	263	21	11 1952
10.137	«Cuarta Plasenzuela»	Piomó	30	Azuaga	2	3	1 1953
GUÍPUZCOA, ALAVA Y NAVARRA							
1.842	«Aboitricano»	Hidrocarburos líquidos	8.900	Urcabuztaiz y otros	6	13	1 1953
1.843	«Sta. Cruz de Campezo»	Hidrocarburos líquidos	55.200	Santa Cruz de Campezo	6	13	1 1953
1.844	«Laguardias»	Hidrocarburos líquidos	104.800	Laguardias y otros	6	13	1 1953
1.845	«Josefina»	Carbón	100	Aramayona	10	23	1 1953
1.846	«Elvita»	Hidrocarburos	2.800	Arastafia y otros	10	23	1 1953
H U E L V A							
13.504	«San José»	Cobre	106	Escacena del Campo	14	19	1 1953
13.514	«Lo que el viento se llevó»	Manganeso	23	El Cerro de Andévalo	12	16	1 1953
13.516	«Don Andrés»	Manganeso	21	El Almendro	20	27	1 1953
13.518	«La Millán»	Manganeso	18	Alonso	18	24	1 1953
13.519	«Chedev»	Cobre	48	Gibraleón	15	23	1 1953
13.521	«San Luis»	Pirita de hierro	24	Escacena del Campo	13	17	1 1953
13.491	«Segunda Ampliación a María Victoria Fátima»	Pirita de hierro	63	Jabugo	6	9	1 1953
13.508	«Mari Luz»	Hierro	82	Aracena	6	8	1 1953
13.509	«Tejada»	Pirita de cobre	20	Villabuéva de los Castillejos	7	10	1 1953
13.511	«Santa Leonor»	Manganeso	20	Idem	8	12	1 1953
M Ú R C I A							
<i>Provincia de Albacete</i>							
N.-1.160	«Júcar 1.ª»	Cuarzo	144	Jorquera	10	23	1 1953
N.-1.162	«Júcar 2.ª»	Cuarzo	84	Jorquera	12	28	1 1953
<i>Provincia de Murcia</i>							
N.-20.831	«Generosa Herencias»	Piomó y cobre	20	Murcia	23	29	1 1953
N.-20.853	«Cuatro Amigos»	Hierro	300	Murcia	27	3	2 1953
S A L A M A N C A							
<i>Provincia de Salamanca</i>							
4.088	«La Cruz»	Volframio	50	Encinasola de los Comendadores	11	26	1 1953
4.095	«San Andrés»	Volframio y scheelita	20	Garcibuey	10	23	1 1953
4.113	«Katluskas»	Estaño y volframio	212	Miranda del Castañar y Garcibuey	10	23	1 1953
4.161	«María del Pilar 2.ª»	Estaño y volframio	70	Robleda y Fuenteguinaldo	10	23	1 1953
4.182	«Salamanca»	Volframio y scheelita	36	Masueco	12	28	1 1953
4.188	«Efnestina»	Volframio y estaño	20	Navasfrías	12	28	1 1953
4.189	«Fortuna»	Volframio y estaño	20	Navasfrías	12	28	1 1953
3.975	«María Auxiliadora»	Volframio	360	Villaseco de los Reyes	79	2	7 1952
4.078	«Angel»	Volframio	30	Gallegos de Somirón	2	5	1 1953
4.090	«Gol»	Estaño e ilmenita	53	Aamedilla	151	17	12 1952
4.091	«Fandora»	Estaño y otros	161	Castillejo de Dos Casas y Villar de Puerto	9	21	1 1953
4.108	«San Agustín»	Estaño y otros	104	La Bouza	7	16	1 1953
4.152	«Mari Merces»	Volframio	80	Valderodrigo y Valsalobroso	7	16	1 1953
4.106	«José Marias»	Estaño y volframio	50	Villar de Ciervo	7	18	1 1953
4.169	«Fátima»	Volframio y estaño	40	Miranda del Castañar	4	9	1 1953
<i>Provincia de Avila</i>							
534	«Santa Teresa»	Volframio	21	Cabezas del Villar	156	27	12 1952

Número de permiso	NOMBRE DEL PERMISO	Material	Esa	Término municipal	Publicación en el B. O. de la provincia		
					Num	Fecha	

SEVILLA-CADIZ

Provincia de Sevilla

N-6.249	«María Dolores»	Hierro	25	El Pedroso	222	17	9	1952
N-6.253	«Eusebio»	Pirita ferrocebriza	20	El Madroño	227	23	9	1952
N-6.256	«Jesus del Gran Poder»	Silicato alúmina	36	Lebrija	224	19	9	1952
N-6.258	«Bensil»	Idem id.	162	Lebrija	222	17	9	1952
N-6.263	«María Dolores»	Cobre y otros	50	Constantina	228	24	9	1952
N-6.264	«Bensil uno»	Silicato alúmina	294	Lebrija	228	24	9	1952
N-6.267	«Balearés»	Plomo	49	Real de la Jara	226	22	9	1952
N-6.266	«Bensil tres»	Silicato alúmina	616	Lebrija	228	24	9	1952
N-6.268	«Bensil cuatro»	Idem	1.879	Idem	230	26	9	1952
N-6.270	«San Enrique»	Volframio	13	Castiño de las Guardas	226	23	9	1952
N-6.277	«Ampliación a San Enrique»	Idem	10	Idem id.	227	23	9	1952
N-6.245	«Concepción»	Hierro	20	Aznalcollar	15	17	1	1953
N-6.276	«San Rafael»	Cobre	30	Alanís de la Sierra	16	19	1	1953
N-6.294	«Nuestra Señora de la Esperanza»	Plomo	24	Idem id.	17	20	1	1953
N-6.280	«Gibla»	Hierro	328	Constantina	18	21	1	1953
N-6.275	«San José»	Cobre	20	Alanís de la Sierra	16	19	1	1953
N-6.282	«Ampliación a Gibla»	Hierro	111	Constantina	17	20	1	1953
N-6.271	«Prosperidad»	Cobre	30	Alanís de la Sierra	15	17	1	1953
N-6.289	«San Francisco»	Idem	25	Idem id.	17	20	1	1953
N-6.293	«Amp. a San Francisco»	Idem	107	Idem id.	17	20	1	1953
N-6.293	«Coto Vicario»	Pirita de hierro	140	El Madroño	7	8	1	1953

Provincia de Cádiz

N-1.070	«San Vicente»	Silicato alúmina	25	Jerez de la Frontera	214	18	9	1952
N-1.071	«Bensil Dos»	Idem id.	86	Idem id.	214	18	9	1952

TERUEL

Permiso de investigación

4.790	«Maravadi»	Cobre	296	Olalla	6	14	1	1953
4.791	«Maravadi 2.»	Idem	30	Olalla	4	9	1	1953
4.803	«Rosa María»	Caolín	12	Cortes de Aragón	11	26	1	1953
4.804	«Isabel»	Manganeso	46	Oliete	13	30	1	1953
4.805	«Felsa»	Carbón	191	Seno y Castellote	11	26	1	1953
4.806	«Nirvana»	Caolín	15	La Cerollera y Belmonte	9	21	1	1953
4.807	«Mercedes»	Magnesita	110	Teruel	8	19	1	1953
4.808	«San Remy»	Plomo y zinc	163	Linares de Mora	8	19	1	1953

Concesiones directa explotación

4.797	«Valdenuez»	Caolín	58	Alicorisa	14	2	2	1953
4.798	«San Manuel Dionisio»	Idem	60	La Mata de los Olmos	13	30	1	1953

VALENCIA

Provincias de Alicante, Castellón y Valencia

N-2.247	«Santa María»	Ocre	193	Muchamiel y San Vicente (Alicante)	4	7	1	1953
N-1.810	«Eva»	Barita	100	Azuébar (Castellón)	77	1	7	1952
N-1.818	«La Pedrizay»	Arenas caoliníferas	24	Onda, idem	116	30	9	1952
N-1.819	«AguNella»	Caolín	68	Castellón	114	25	9	1952
N-1.821	«Cuatro Amigos»	Idem	52	Vallat (Castellón)	127	25	10	1952
N-1.823	«Malaquita»	Cobre	20	Lucena id. idem	132	6	11	1953
N-1.825	«Inesperada»	Caolín	80	Fanzara idem	137	18	11	1952
N-1.745	«La Capitana»	Idem	18	Chelva (Valencia)	198	21	8	1952
N-1.746	«San Andrés»	Idem	28	Idem idem	196	19	8	1952
N-1.750	«Carmina»	Idem	16	Domeño, idem	275	19	11	1953
N-1.751	«Amp. a Juan Alberto»	Idem	24	Pedralba, idem	270	13	11	1952
N-1.754	«Segunda Amp. a San Sebastián»	Idem	30	Aipiente, idem	301	19	12	1952
N-1.817	«San Pascual»	Idem	20	Castellón	103	30	8	1952
N-1.822	«La Fanzarina»	Idem	40	Fanzara (Castellón)	117	2	10	1952
N-2.262	«Jaime»	Sal gema y sal potásica	100	Novelda (Alicante)	145	27	6	1952
N-1.794	«Carmencita»	Hierro	20	Castelново (Castellón)	63	29	5	1952
N-1.795	«María Matilde»	Idem	120	Segorbe, idem	67	7	6	1953
N-1.797	«La Coma»	Zinc	150	Borriol, idem	67	7	6	1952
N-1.798	«Batefaria»	Idem	60	Idem id.	69	12	6	1952
N-1.799	«San Vicente»	Idem	79	Idem id.	69	12	6	1952
N-1.800	«La Plarica»	Idem	200	C. Villanueva idem	68	29	5	1952
N-1.801	«San Nicolás»	Plomo y zinc	75	Lucena del Cid, idem	62	27	5	1952
N-1.802	«San Juan»	Idem id.	180	Idem id. id.	62	27	5	1952
N-1.731	«Santiago»	Caolín	26	Sot de Chera (Valencia)	94	21	4	1952
N-1.739	«Amp. a Peregrina»	Idem	16	Bugarra idem	148	23	6	1952
N-1.740	«San Lorenzo»	Idem	50	Idem id.	111	10	5	1952
N-1.743	«Villa Pichón Segunda»	Idem	45	Pedralba, idem	146	20	6	1952

VIZOAYA

12.335	«Margarita»	Hierro	16	Sopuerta	143	17	12	1952
12.338	«Sigredos número Dos»	Plomo y espato fluor	44	Carranza	6	14	1	1953

ZARAGOZA

Provincia de Logroño

3.202	«Logroño»	Hidrocarburos	74.400	Cellarigo, Galbarrull, Fonzaletche, Haro, Treviana Tirgo, Santo Domingo de la Calzada, Rodezno, Hervias, Hormilleje, Najera, Fuenmayor y otros	10	27	1	1953
-------	-----------	---------------	--------	--	----	----	---	------

Número del permiso	NOMBRE DEL PERMISO	M. g e a l	Has.	Término municipal	Publicación en el «B. O.» de la provincia		
					Núm.	Fecha	
<i>Provincia de Huesca</i>							
1.765	«Marysábel»	Plomo	311	Bielsa	9	13	1 1953
1.768	«Bielsa»	Idem.	60	Idem	11	15	1 1953
1.762	«Pilar»	Idem	33	Idem	8	12	1 1953
1.767	«Carmen»	Idem	20	Idem	10	14	1 1953
1.764	«Juan José»	Idem	164	San y Seryeto	13	17	1 1953
1.763	«Ntra. Sra. de las Mercedes»	Idem	32	Bielsa	14	19	1 1953
1.787	«Eugenia»	Idem	145	Panticosa	20	26	1 1953

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación, lo verifiquen en el término de treinta días, por escrito presentado en las respectivas Jefaturas de Minas.

716, 718, 711, 719, 721, 723, 707, 712, 715, 708, 709, 713, 710, 714, 722, 729, 722 bis y 717.—O.

HUELVA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero, hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número del permiso: 13.520.—Nombre del permiso: «La Española».—Mineral: Plomo.—Hectáreas: 20.—Término municipal: Fuenteheridos.—Publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia; número: 31; fecha: 9 de febrero de 1953.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Huelva, 13 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe, L. G. Lorenzana.
883—O.

PALENCIA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero, hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número del permiso: 2.921.—Nombre del permiso: «Nieves».—Mineral: Carbón.—Hectáreas: 100.—Término municipal: Otero de Guardo.—Publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia; número: 8; fecha: 19 de enero de 1953.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Palencia, 9 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe Interino, G. Adriano García-Lomas.
885—O.

El Ingeniero Jefe interino de este Distrito Minero, hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro de Industria ha sido otorgada la siguiente concesión de explotación minera:

Número: 2.774; Nombre: «El Chozo».—Mineral: Carbón.—Hectáreas: 104.—Término municipal: San Salvador de Cantanueva. Fecha de titulación: 5 diciembre de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Palencia, 6 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe Interino, G. Adriano García-Lomas.
896—O.

Provincia de Burgos.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero, hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación y concesión de explotación directa:

Número del permiso: 3.580.—Nombre del permiso: «San Antonio».—Mineral: Carbonato de cobre.—Hectáreas: 12.—Término municipal: La Revilla.—Publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia; número: 42; fecha: 20 de febrero de 1953.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación y concesión de explotación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas:

Palencia 25 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe Interino, G. Adriano García-Lomas.
1.129—O.

SANTANDER

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero, hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número del permiso: 15.653.—Nombre: «Consuelo».—Mineral: Hierro.—Hectáreas: 42.—Término municipal: Voto.—Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia; número: 12; fecha: 28 de enero de 1953.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Santander, 9 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Luna.
728—O.

ZARAGOZA

Provincia de Huesca

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directas:

Número del permiso, 1.785. Nombre del permiso, «Augusta». Mineral, Hidrocarburos. Hectáreas, 10.015. Término municipal, Loarre, Anles, Ayerbe, Bolea, Esquedas, Plasencia del Monte y Lupiñán.

Provincia de Zaragoza

Quinzano, Loscorrales y Biscarrues (Huesca) y Santa Eulalia de Gallego y Ardisa (Zaragoza).

Publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 45; fechas 24 y 25 de febrero, respectivamente.

Lo que se hace público, a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Zaragoza, 25 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Arrechea.
1.134—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 28 de abril de 1952 falleció en Madrid el obrero Juan María Pérez Gómez, de dieciocho años de edad, natural de Ubeda (Jaén), hijo de Juan y de Amparo, domiciliado en Rogelio Folgueras, 6, Puente de Vallecas (Madrid), que trabajaba al servicio de don José Luis Gastanaga Larrondo.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 9 de octubre de 1952 falleció en Sallent (Barcelona) el obrero Isidro Miranda Nueda, de dieciocho años de edad, natural de Sallent (Barcelona), hijo de Ramón y de Dolores, domiciliado en Ceniza, 1, Sallent (Barcelona), que trabajaba al servicio de Potasas Ibéricas, Sociedad Anónima.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 11 de junio de 1951,

falleció en Pontóns (Barcelona), el obrero Rafael Moya Ijano, de diecinueve años de edad, natural de Benamarsoya (Malaga), hijo de Antonio y de Teresa, domiciliado en San Pedro, núm. 3, Pontóns (Barcelona), que trabajaba al servicio de don Vicente Anglés Ferrero.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 25 de febrero de 1953.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE VIGO

Autorizada esta Junta por Orden ministerial de 2 de febrero del actual, para anunciar y celebrar el concurso para la «Adquisición de seis cucharas automáticas para las grúas de tres toneladas del puerto de Vigo», ha señalado el día 29 de abril próximo, a las doce horas, para la apertura de los pliegos que se presenten a dicho concurso, cuyo acto tendrá lugar en las oficinas de la Junta, calle de Pablo Mqrillo, número 9, Vigo, ante una representación de la misma y el señor Notario de turno que le corresponda dar fe de dicho acto, en los términos prevenidos por la Instrucción de 8 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907; Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, y demás disposiciones vigentes sobre la materia de que se trata.

El plazo de presentación de proposiciones en la Secretaría de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Vigo, y en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, terminará a las doce horas del día 24 del próximo mes de abril, hallándose de manifiesto hasta dicha fecha en las oficinas señaladas, para la presentación y conocimiento del público, los pliegos de condiciones facultativas y las particulares y económicas del concurso.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto y redactadas en castellano, se extenderán en papel sellado correspondiente (clase sexta), debiendo presentarse en pliego cerrado y lacrado, en cuya portada se consignará que la proposición corresponde a este concurso.

A cada proposición deberá acompañarse, por separado y a la vista, el resguardo justificativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, en concepto de fianza provisional para tomar parte en este concurso la cantidad de once mil (11.000) pesetas en metálico, valores de la Deuda Pública y Obligaciones de esta Junta, a los tipos que les está asignado

por las disposiciones vigentes, y uniéndose, a los efectos oportunos, la póliza de adquisición de dichos valores, suscrita por un Agente de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio.

Asimismo deberá acompañar a cada proposición, debidamente legalizada, cuando proceda, los siguientes documentos:

- 1.º Documentos que acrediten la identidad del licitador.
- 2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.
- 3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determinó el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato o los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.
- 4.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de seguros sociales y en el de la Contribución industrial y de utilidades.
- 5.º Cuantos otros documentos se requieran en los pliegos de condiciones como necesarios para tomar parte en este concurso.

Vigo, 20 de marzo de 1953.—El Secretario Contador, Fernando Picó.—Visto bueno: el Presidente, Fernando Conde.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con el documento personal que exhibe, enterado del anuncio publicado con fecha y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública licitación del «Proyecto de adquisición de seis (6) cucharas para las grúas de tres toneladas», con destino al puerto de Vigo presenta a la Junta de Obras y Servicios de dicho puerto el correspondiente proyecto, y se compromete a la realización del suministro a que se refiere en la cantidad de (en letra clara), con estricta sujeción a las condiciones y requisitos indicados.

(Fecha y firma del proponente.)

477—O.

JUNTA ECONOMICA DE LAS OBRAS DEL AEROPUERTO DE BARAJAS

SUBASTA

Se convoca subasta pública para la contratación del suministro de áridos para hormigones con destino a las obras de construcción de pistas en el aeródromo de Matacán (Salamanca), por un importe total límite de 1.984.860 pesetas. Los pliegos de condiciones facultativas y legales que regirán para esta subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica de las Obras del Aeropuerto Transoceánico de Barajas (nuevo Ministerio del Aire, plaza de la Moncloa, Madrid) y en la Delegación de los Servicios de Intendencia del Aire en Salamanca (calle de Argentina, número 3), durante los días y horas hábiles de oficina.

El acto de la subasta tendrá lugar a las once horas del día 24 de abril próximo en la Jefatura de estas Obras (nuevo Ministerio del Aire, Madrid), ante la Junta Económica de la misma.

En el caso de que dos o más proposiciones fueran iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsiste la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

El Secretario de la Junta Económica, César Calderón de Lomas.

Modelo de proposición

Don ... (nombre y apellidos), domiciliado en ... calle de ..., número ... con carnet de identidad núm. ... de fecha ... en nombre ... (propio o como apoderado legal del), hace presente:

Primero. Que está enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial del Ministerio del Aire», «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» y «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca» y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en la subasta para el suministro de áridos con destino a la construcción de pistas en el aeródromo de Matacán (Salamanca), y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

Segundo. Que asimismo se compromete a suministrar los áridos a los precios de la composición inserta a continuación, en el caso de que la administración decida el transporte por su cuenta:

Composición de precios sobre camión en cantera

Arena, metro cúbico a ... (en número y letra) pesetas.

Revolton, metro cúbico a ... (en número y letra) pesetas.

Morro, metro cúbico a ... (en número y letra) pesetas.

A pie de obra, en el lugar que designe la Administración, con arreglo al apartado quinto del Pliego de condiciones facultativas

Arena, metro cúbico a ... (en número y letra) pesetas.

Revolton, metro cúbico a ... (en número y letra) pesetas.

Morro, metro cúbico a ... (en número y letra) pesetas.

Esta propuesta lo es por un importe total de ... (en número y letra) pesetas sobre camión en cantera.

Esta propuesta lo es por un importe total de ... (en número y letra) pesetas a pie de obra.

Tercero. Breve descripción sobre situación de las canteras, capacidad de las mismas y distancia en kilómetros a la entrada del campo (aeródromo).

Cuarto. Que al pliego se une resguardo o carta de pago por un importe de ... (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales: y

Quinto. Detalle de los documentos que se unen al pliego.

Fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente le represente.

... a ... de ... de 1953.

(Firma.)

Nota.—Se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas.
2.466—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

EBRO

SECCIÓN DE AGUAS

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Gabari Deán.

Cantidad de agua que se pide: 0,250 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Manantial de Unanua.

Término municipal en que radicarán

las obras: Muguiro, Valle de Larraun (Navarra).

Destino del aprovechamiento: Abastecimiento doméstico.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández, 118—O.

DUERO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Comunidad de Regantes La Vistación de la Aldea del Puente.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 650 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Esla.

Término municipal en que radicarán las obras: Gradefes (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927 modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 9 de febrero de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

117—O.

J U C A R

En el expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública, de los terrenos del término municipal de Alarcón (Cuenca), afectados por la construcción de la presa del pantano de Alarcón (fincas 11 a 18, inclusive), se ha fijado la fecha del día 10 del próximo mes de marzo, a las nueve horas, para dar principio a las operaciones de pago.

El pago tendrá lugar en el Ayuntamiento de Alarcón (Cuenca), con sujeción a las normas y formalidades que prescriben los artículos 62 y siguientes del Reglamento de 13 de junio de 1879, para aplicación de la Ley de expropiación forzosa, de 10 de enero de 1879.

Valencia, 21 de febrero de 1953.—El Ingeniero Director, José Burguera.
868-O.

En el expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública, de las fincas del término municipal de Honrubia (Cuenca), afectadas por la construcción de la presa del pantano de Alarcón (fincas 32 32-1 y 32-2), se ha fijado la fecha 11 del próximo mes de marzo, a las nueve (9) horas, para dar principio a las operaciones de pago.

El pago tendrá lugar en el Ayuntamiento de Honrubia (Cuenca), con sujeción a las normas y formalidades que prescriben los artículos 62 y siguientes del Reglamento de 13 de junio de 1879 para aplicación de la Ley de expropiación forzosa, de 10 de enero de 1879.

Valencia, 21 de febrero de 1953.—El Ingeniero Director, José Burguera.
869-O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

T A J O

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña María Concepción Peña Rico y su hijo don Antonio Sánchez Peña.

Y de su representante: Don Juan Antonio Pérez Sánchez, Fernán González, número 45, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 83 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alagón.

Término municipal en que radicarán las obras: Montehermoso (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta días naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días an-

tes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que perscribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A, 41-P.)

Madrid, 23 de febrero de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.
866—O.

Habiendo acordado la Dirección General de Obras Hidráulicas, con fecha 12 de enero último, que se requiera a don Angel Núñez Sánchez, que tuvo su domicilio en Madrid, calle de Alicante, núm. 3, segundo D, para que en el plazo de quince días, contado a partir de la fecha en que se haga la notificación en forma reglamentaria, formule las alegaciones que estime pertinentes, por no haber constituido en la Caja General de Depósitos, el depósito relativo a la rehabilitación de la concesión otorgada para aprovechar aguas de la garganta Becedas, en término de Tornavacas (Cáceres), con destino a producción de energía eléctrica, en el plazo fijado ni aun en el de la prórroga que solicitó, e ignorándose su actual domicilio, se publica este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de las provincias de Madrid y Cáceres, requiriendo al interesado para que, durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO formule las alegaciones que estime pertinentes en defensa de su proceder, ya que aparecen motivos para anular la rehabilitación acordada y ordenar la incoación del expediente de caducidad de la concesión. (A, 3-N).

Madrid, 24 de febrero de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.
867-O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

CASTELLON DE LA PLANA

CONCURSO PARA CAPATACES DE CARRETERAS

Por Orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, de fecha 10 del mes actual, ha sido autorizada esta Jefatura para anunciar y celebrar concurso, con el fin de formar relación de diez aspirantes en expectativa de destino para ir cubriendo las vacantes que puedan producirse en lo sucesivo en la categoría de Camineros-Capataces de entrada de las carreteras del Estado en esta provincia.

Las referidas plazas de Capataces tienen asignado el jornal diario de catorce pesetas y treinta céntimos.

Para tomar parte en dicho concurso son necesarias las siguientes condiciones:

- Ser Peón Caminero con dos años de práctica y buenos servicios.
- Ser menor de cincuenta años.
- Todas las demás condiciones que se exigen para ser Peón Caminero. Los concursantes que reúnan dichas condiciones que oportunamente se les comunique serán admitidos a examen en la nicará, y ante el Tribunal formado al efecto, debiendo demostrar que poseen los conocimientos siguientes:
 - Todos los que se exigen a los Peones Camineros y, además, los siguientes:
 - Llevar la listilla de jornales y materiales de una brigada y hacer la correspondiente cuenta con arreglo a los modelos oficiales.
 - Dirigir una cuadrilla de acuerdo con las órdenes que se le comuniquen.
 - Medir y reconocer los materiales correspondientes para las obras.
 - Trazar una curva circular sobre el terreno por algún procedimiento expedito.
 - Replantear la construcción de un peralte.
 - Replantear la construcción de un caño y de un paso de cuneta.

k) Ejecutar un recargo de piedra machacada y de un riego de material bituminoso, empleando la maquinaria adecuada, y las operaciones necesarias para la conservación y las reparaciones más corrientes en firmes de macadam y bituminosos.

l) Saber de épocas en que los materiales bituminosos pueden ser empleados en obra, según su naturaleza y casos en que su empleo tiene que ser suspendido.

m) Fabricar y emplear lechadas, morteros y hormigones que respondan a una dosificación dada.

n) Colocar, alinear y nivelar bordillos por medio de jalones, niveletas y nivel de albañil.

o) Nociones de la construcción en general y el detalle de la práctica de albañilería, cantería y carpintería de armar.

p) Preparar y emplear las pinturas más corrientes en carreteras.

q) Nociones rudimentarias de los mecanismos y reparaciones de las averías frecuentes que no necesiten trabajo de taller, de la maquinaria de uso más general en las obras de las carreteras.

r) Manejar la motocicleta y limpiarla y conservarla.

En este concurso se tendrá en cuenta la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden de 16 de agosto de 1940 sobre distribución de plazas, así como cuanto dispone el artículo 17 del Reglamento que regula la Ley de Protección a familias numerosas en cuanto se refiere a provisión de destinos.

Todo cuanto precede se hace público en este anuncio, que se inserta en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Castellón, debiendo los Camineros que reúnan las condiciones y lo deseen presentar la oportuna instancia, dirigida a esta Jefatura, acompañada de certificación del acta de nacimiento expedida por el correspondiente Registro civil y certificación de buena conducta por la Alcaldía del domicilio del interesado.

Dicha instancia y documentos podrán presentarse dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 28 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
920—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

ALBACETE

Esta Excma. Diputación, en sesión del día 24 del mes actual, acordó anunciar concurso para proveer el cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Chinchilla, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Esta Zona se reserva a funcionarios provinciales, conforme al turno establecido en el artículo 27 del Estatuto de Recaudación.

2.ª Al concurso podrán acudir:

A) Los funcionarios provinciales que cuenten más de cuatro años de servicios a la Diputación.

B) Los funcionarios de Hacienda que sean o hubieren sido Recaudadores en propiedad, los que estén en posesión del certificado de aptitud para el cargo y los que cuenten más de cuatro años de servicios.

C) Los españoles mayores de edad, varones, con plenitud de derechos.

3.ª La Corporación podrá proveer la Zona entre las personas comprendidas en el grupo B) sólo en el caso de que no existieran concursantes del grupo A), y entre los del grupo C), si no hubiese solicitantes de los dos grupos anteriores.

4.ª En la resolución del concurso se tendrá en cuenta:

a) Entre funcionarios de la Diputación,

la mayor categoría y clase del funcionario, el mayor tiempo de servicios a la Corporación, haber desempeñado cargos de naturaleza igual o similar al que se trata de proveer y la mayor edad.

b) Entre funcionarios de Hacienda, la prelación de méritos establecida en la norma segunda del artículo 27 del Estatuto de Recaudación, dentro de cada uno de los grupos indicados por su orden en el párrafo tercero. Los funcionarios que hubieren desempeñado la inspección de Zonas recaudatorias deberán acreditarlo presentando el oportuno certificado, expedido por la Tesorería de Hacienda. Esta circunstancia se estimará como mérito importante.

c) Entre los comprendidos en el apartado C) de la base segunda se resolverá discrecionalmente.

5.ª Las solicitudes para tomar parte en este concurso se presentarán en la Secretaría de la Diputación, Registro general, durante las horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los concursantes unirán a su instancia: a) Si están comprendidos en el grupo A) de la citada base segunda, certificación en la que conste su condición de funcionario provincial, categoría, antigüedad y carecer de nota desfavorable en su expediente personal.

b) Los que pertenezcan al grupo B) de la repetida base segunda, si se trata de funcionarios Recaudadores, certificación de la Tesorería de Hacienda acreditativa de que reúnen cada una de las condiciones exigidas en la norma segunda del artículo 26 del Estatuto, ajustada al modelo oficial número 1, y la referente al promedio del cargo líquido de la Zona que desempeñen, correspondiente al bienio 1951-52, determinado en la forma que establece el artículo 22. Los ex Recaudadores deberán justificar las expresadas condiciones, con referencia, en cuanto a las de gestión, al último bienio en que hubieren ejercido el cargo.

Si se trata de funcionarios no Recaudadores, unirán el certificado de aptitud, en su caso, y la hoja de servicios sin calificar, con la conformidad del Jefe de la oficina en que preste sus servicios.

c) Si se trata de aspirantes comprendidos en el grupo C) de la mencionada base segunda, certificación de nacimiento, legalizada, en su caso; certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía; certificación negativa de antecedentes penales, certificación de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional y certificación de no padecer enfermedad contagiosa ni tener defecto físico que le imposibilite o dificulte el ejercicio del cargo.

Todos los concursantes podrán, además, acompañar cuantos documentos justifiquen alguna circunstancia que les con venga hacer constar.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, será resuelto el concurso por la Corporación dentro del plazo legalmente previsto.

6.ª Los premios de recaudación serán los siguientes:

Período voluntario, el 2,20 por 100 de lo recaudado, en tanto se mantenga el 95 por 100 de cobranza voluntaria, reduciéndose el premio al 1,95 por 100 cuando la recaudación voluntaria descienda de dicho porcentaje.

Por la acción ejecutiva tendrá derecho a las dietas señaladas en las disposiciones vigentes y al reintegro de las costas y de los gastos ocasionados en el procedimiento de apremio. En cuanto a los recargos, el Recaudador percibirá el 50 por 100 de la participación de esta Excm. Diputación.

7.ª Todos los gastos de personal, material, extensión de recibos, locomoción, local, impuestos y, en general, cuantos

tengan su origen en necesidades de la función recaudatoria serán de cuenta del Recaudador.

8.ª Si se concertara por la Diputación algún seguro colectivo contra atraco, robo o de cualquier otro carácter, en garantía del servicio, será de cuenta del Recaudador la parte proporcional correspondiente al cargo anual de valores en su Zona.

9.ª Antes de tomar posesión del cargo de Recaudador habrá de constituir una fianza equivalente al 10 por 100 del cargo medio líquido de la Zona en el último bienio. Dicha fianza, que importa 396.035 pesetas, deberá constituirse dentro de los dos meses siguientes al día de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en metálico o en efectos de la Deuda pública, en la Depositaria de la Diputación o a disposición de ésta en la Caja General de Depósitos.

10. A los funcionarios de la Diputación y de Hacienda se les admitirá la garantía de hipotecas en bienes inmuebles de su propiedad o de terceras personas, siempre que los mencionados inmuebles se hallen inscritos en el Registro de la Propiedad libres de cargas y asegurados contra incendios los que admitan esta modalidad.

11. La fianza constituida por el Recaudador, en metálico o en efectos de la Deuda pública, podrá ser utilizada por la Diputación para la prestación de la garantía que tiene constituida a favor de la Dirección General del Tesoro, sin que ello sea obstáculo para su devolución al Recaudador cuando proceda, mediante la oportuna sustitución.

12. Los derechos y obligaciones del que resulte nombrado serán ajustados a los preceptos establecidos en el Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, acuerdos de la Diputación y a cuantas disposiciones relacionadas con el servicio puedan dictarse en lo sucesivo por el Estado o la Corporación, siendo el nombramiento por tiempo indefinido, salvo separación en los casos establecidos en los citados preceptos y disposiciones.

Los derechos y obligaciones derivados del cargo empezarán a computarse a partir de la fecha de toma de posesión.

El nombrado, caso de no pertenecer a la Corporación, no tendrá carácter de funcionario provincial y, por tanto, ningún derecho de los que a éstos corresponden.

Si cesara la Diputación en el servicio recaudatorio, cesará igualmente el Recaudador en el plazo que fije la Corporación, sin derecho a indemnización alguna.

Caso de cubrirse el concurso por funcionario provincial, le será de aplicación lo dispuesto en el apartado sexto del artículo 32 del Estatuto de Recaudación, entendiéndose ampliado el contenido de la primera parte de su párrafo segundo para el caso de cesar por supresión del servicio recaudatorio a cargo de la Diputación.

13. La toma de posesión del designado Recaudador tendrá lugar el día 1 de julio del corriente año.

14. Cuando el Recaudador dé lugar, por actos propios o del personal a sus órdenes, a la infracción de la póliza contra atraco y robo, responderá con la fianza del siniestro que se haya producido.

15. La Diputación en ningún caso devolverá la fianza depositada por el Recaudador ni considerará caducados los efectos de ésta, en cualquiera de sus formas, hasta tanto que se haga declaración expresa de que el Recaudador está exento de toda responsabilidad, previo informe acerca del particular de las correspondientes oficinas de los Servicios Provinciales y de la Hacienda pública, siendo de cuenta del Recaudador los gas-

tos que se originen por tal concepto hasta que se verifique aquella devolución.

16. El Recaudador responderá personalmente ante la Diputación, mediante las garantías establecidas, del perjuicio de valores que se declare por la Hacienda pública en su Zona, según las disposiciones del vigente Estatuto de Recaudación.

17. Sobre los valores perjudicados se aplicará el siguiente régimen:

a) Se abrirá cuenta al Recaudador, en la que se cargarán los importes perjudicados.

b) El Recaudador se responsabilizará en la reducción de dicho adeudo en las siguientes condiciones: Al vencer el primer semestre, el 22 por 100; al vencer el segundo, el 42 por 100; al vencer el tercero, el 60 por 100; al vencer el cuarto, el 76 por 100; al vencer el quinto, el 90 por 100, y al vencer el sexto, el 100 por 100.

c) Por la parte no reducida en los respectivos semestres, según el apartado anterior, se le adeudará, a deducir de las percepciones o, en su defecto, a cargo de la fianza, el 0,50 por 100, en el primer semestre; el 1 por 100, en el segundo; el 1,50 por 100, en el tercero; el 2 por 100, en el cuarto; el 2,50 por 100, en el quinto, y el 3 por 100, en el sexto.

d) El Recaudador nombrado, cualquiera que sea la fecha en que se poseione del cargo, responderá, en la forma expuesta en esta base, de las diferencias de porcentajes de los semestres que resten hasta completar el período preventivo, en cuanto a los valores perjudicados actualmente o que queden en este estado de perjuicio después de su toma de posesión.

18. El Recaudador vendrá obligado, si así conviene a los intereses de la Diputación y previa conformidad de la Delegación de Hacienda, no sólo a la cobranza de las contribuciones e impuestos del Estado, sino también a la de los arbitrios e impuestos propios de la Diputación y a de aquellos que la misma pueda concertar con otros Organismos, no pudiendo por sí concertar con tercera persona ninguna gestión cobratoria distinta de la derivada de este concurso o de las que pudiera verificar si la Corporación hiciera uso de la facultad que le confiere esta base, en cuyo caso se determinarán las condiciones económico-administrativas en que se efectuará el servicio recaudatorio de que se trate.

19. La Diputación se reserva la facultad de modificar las condiciones de carácter económico contenidas en estas bases al término de cada ejercicio recaudatorio, que, a estos solos efectos, dará comienzo el día 1 de abril de cada año y terminará el 31 de marzo siguiente, si bien previniendo la modificación al Recaudador con un mes de antelación, por lo menos, dentro de cuyo plazo deberá decidir si le interesa proseguir en el ejercicio del cargo.

20. Para todo lo no previsto en las bases de este concurso se estará a lo dispuesto en la Orden de concesión del servicio a la Diputación, Estatuto de Recaudación y demás disposiciones concordantes.

Albacete, 27 de febrero de 1953.—El Presidente, Herminio Picazo.
565—O.

BURGOS

Servicio de Contribuciones.—Recaudación de Contribuciones de la zona de Lerma

Don Félix Miguel Gil, Recaudador de Contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos de derechos reales, pertenecientes al ejercicio de 1952, contra los deudores Mónica, Luis, Pablo y Segismundo Santoyo Aparicio,

por herencia de Profasia Aparicio Manso por el término de Villahoz (Burgos), he acordado requerir a citados deudores, que, según consta en las certificaciones expedidas por el Liquidador del impuesto de derechos reales, tienen su domicilio en la República Argentina, no constando más datos que los de residentes en citada República Argentina, para que en el plazo que señala el artículo 127 del Estatuto de Recaudación, de 29 de diciembre de 1948, de ocho días, comparezcan en el expediente ejecutivo, por sí o por representante autorizado, señalando domicilio de la persona que se haga cargo de las notificaciones del expediente ejecutivo.

Y para que conste, y a efectos de inserción por una sola vez en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** y en el de la provincia, conforme dispone el artículo 126, apartado quinto, del Estatuto mencionado, expido el presente en Lerma a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—Felix Miguel Gil, 571—O.

LEON

CONCURSOS-SUBASTAS

Esta Excelentísima Diputación celebrará concurso-subasta para la ejecución de las obras de terminación del camino vecinal de Vitorcos por Brazuelo a la carretera de Madrid a La Coruña, núm. 4-17.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de trescientas veintidós mil doscientas noventa y una pesetas con noventa y ocho céntimos.

La fianza provisional es de seis mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas con ochenta y cuatro céntimos, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la excelentísima Diputación, siendo el cuatro por ciento del presupuesto la fianza definitiva, y rigiendo en esta materia la Ley de 17 de octubre de 1940, en relación con el Decreto de 2 de noviembre del mismo año.

El plazo de ejecución de las obras será de seis meses.

Los poderes serán bastanteados por un Letrado con ejercicio en la localidad.

Los pliegos de proposición se reintegrarán con 4,75 pesetas y sello provincial de una peseta, presentándose en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, de diez a trece horas. Es inexcusable la presentación del pliego de referencias, en las condiciones que determina la base cuarta del pliego de condiciones económico-administrativas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Vicepresidente, en su caso, con asistencia de un señor Diputado y del Secretario de la Diputación.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación.

Modelo de proposición

Don... mayor de edad, vecino de... que habita en... con carnet de identidad número... expedido en..., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D... en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos del artículo noveno del Reglamento de 2 de julio de 1924, enterado del anuncio inserto en... número... del día... de... de... así como de los pliegos de condiciones facultativas y eco-

nómico-administrativas que se exigen para tomar parte en el concurso-subasta de las obras de... y conforme en todo con los mismos, se comprometo a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de... (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese, escrita en letra, la cantidad de pesetas y céntimos). Igualmente se comprometo a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por los organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)
León, 26 de febrero de 1953.—El Presidente (ilegible).
546—O.

Esta Excelentísima Diputación celebrará concurso-subasta para la ejecución de las obras de terminación del camino vecinal de Rabanal del Camino a El Ganso, número P-120.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ciento ochenta y siete mil setenta y dos pesetas con cuatro céntimos.

La fianza provisional es de tres mil seiscientos cuarenta y una pesetas con cuarenta y cuatro céntimos, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la excelentísima Diputación, siendo el cuatro por ciento la fianza definitiva y rigiendo en esta materia la Ley de 17 de octubre de 1940, en relación con el Decreto de 2 de noviembre del mismo año.

El plazo de ejecución de las obras será de seis meses.

Los poderes serán bastanteados por un Letrado con ejercicio en la localidad.

Los pliegos de proposición se reintegrarán con 4,75 pesetas y sello provincial de una peseta, presentándose en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, de diez a trece horas. Es inexcusable la presentación del pliego de referencias, en las condiciones que determina la base cuarta del pliego de condiciones económico-administrativas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Vicepresidente, en su caso, con asistencia de un señor Diputado y del Secretario de la Corporación.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación.

Modelo de proposición

Don... mayor de edad, vecino de... que habita en... provisto de carnet de identidad número... expedido en..., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de Don... en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos del artículo noveno del Reglamento de 2 de julio de 1924, enterado del anuncio inserto en... número... del día... de... de... así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en el concurso-subasta de las obras de terminación del camino vecinal de Rabanal del Camino a El Ganso, y conforme en todo con los mismos, se comprometo a la realización de tales obras con estricta

sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de... (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese, escrita en letra, la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se comprometo a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por los organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)
León, 26 de febrero de 1953.—El Presidente (ilegible).
545—O.

CONCURSO DE DESTAJOS

Esta Excelentísima Diputación celebrará concurso de destajo para la terminación de las obras del camino vecinal de Tabuyo del Monte a la carretera de Astorga a Puebla de Sanabria, núm. P-81.

El presupuesto, por administración, asciende a la cantidad de doscientas tres mil cuatrocientas setenta y una pesetas con setenta y cinco céntimos, por destajo único.

Fianza provisional, cuatro mil sesenta y nueve pesetas con cuarenta y cuatro céntimos.

Plazo de ejecución, catorce meses.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de esta Diputación, donde se podrán presentar las proposiciones, debidamente reintegradas, durante el plazo de diez días hábiles, de diez a trece horas, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo, ante el Secretario de la Corporación.

Modelo de proposición

Don... natural de... provincia de..., de... años de edad, domiciliado en... calle de... número..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de..., fecha..., número..., por el cual esa Excelentísima Diputación pretende realizar por el sistema de destajos las obras de..., cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de...

Por tanto, estando en conocimiento de las condiciones del contrato a suscribir, como asimismo del proyecto base de las obras, y conforme en todo con los mismos, se comprometo a su ejecución, con una baja de... por mil (en letra) sobre su presupuesto de destajo.

León, 26 de febrero de 1953.—El Presidente (ilegible).
544—O.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

Secretaría

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de enero pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación de aceras en los tramos primero y segundo de los accesos y estacionamientos de la Plaza de Toros de Vista Alegre, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 660.715,79 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previa-

mente como fianza provisional la cantidad de 13.214,51 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 26.428,62 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 34 del Reglamento de contratación de 9 de enero de 1953, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Chamberí y Buenavista de las Zonas segunda y tercera, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que median hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al artículo tercero del capítulo XI del vigente presupuesto de gastos del Interior.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 26 de febrero de 1953.—El Secretario, Juan José Fernández-Villa.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación de aceras en los tramos primero y segundo de los accesos y estacionamientos de la Plaza de Toros de Vista Alegre.

Don, que vive..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación de aceras en los tramos primero y segundo de los accesos y estacionamientos de la Plaza de Toros de Vista Alegre, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días... y... de..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos o con la baja de... tanto por 100—en letra— en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de ...1953...

(Firma del proponente.)

548—O.

BARCELONA

SUBASTA

Cumplidos los requisitos previstos en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, se anuncia pública subasta de las obras de desescombro y pavimentación de la calle de Borrell, en su enlace con la carretera de Sarriá, bajo el tipo de 151.303,78 pesetas, cuyo proyecto se halla de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas.

El contrato tendrá una duración de catorce meses, comprendido el período de garantía, a partir de la fecha en que comiencen las obras, que deberán realizarse dentro del plazo de dos meses, contados desde la notificación de la adjudicación, y los pagos se efectuarán con arreglo al artículo 99 del pliego de condiciones con cargo a la consignación al efecto aprobada del Presupuesto de Ensanche.

Para tomar parte en esta subasta, los licitadores deberán constituir la garantía provisional de 3.026,08 pesetas, en metálico o valores del Estado, Ayuntamiento o Cédulas de Crédito Local. Esta fianza será admitida en la Caja municipal hasta las once horas del día en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

El que resulte adjudicatario constituirá dentro de término legal la garantía definitiva, por importe de 6.052,16 pesetas, y en su caso la garantía complementaria que proceda.

Las proposiciones, reintegradas con timbre de 4,70 pesetas y sello municipal de 10,50 pesetas, se sujetarán estrictamente al siguiente modelo:

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, bien enterado del pliego de condiciones, cuadros de precios, presupuesto y planos que integran el proyecto de obras de desescombro y pavimentación de la calle de Borrell, en su enlace con la carretera de Sarriá, se compromete a ejecutarlas en el plazo de dos meses, con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra y cifra), y además se compromete a abonar a los obreros que emplee en la obra las remuneraciones por jornada legal y por horas extraordinarias que no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos vigentes en esta plaza, así como a formular con ellos el contrato de trabajo prevenido en la legislación vigente.—(Fecha y firma del proponente.)

La apertura de pliegos se verificará en el salón de la Comisión de Ensanche de esta Casa Consistorial el día que se cumplan los veintidós hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, admitiéndose las proposiciones, bajo sobre cerrado, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

Barcelona, 20 de marzo de 1953.—El Alcalde (legible).

726—O.

MALLAVIA

SUBASTA

Cumplida la formalidad expositiva señalada en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, y a virtud de acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 25 de enero del corriente año, contando, a su vez, con la autorización del Distrito Forestal de esta provincia, se saca a pública subasta el aprovechamiento a matarrasa de las maderas y leñas del monte titulado «Lejarza», consorciado con la Excm. Diputación de Vizcaya, de la per-

tenencia y libre disposición de este Ayuntamiento.

Los pinos en cuestión se hallan en pie en la margen izquierda de la carretera de Berriz a Ondarroa, a partir del río hacia la cumbre del monte, frente al kilómetro 44, distribuidos en tres lotes y en las condiciones que a continuación se expresan:

Primer lote: 2.921 pinos insignis a matarrasa, con 716,55 metros cúbicos y 375 estéreos.

Tipo de licitación: 150.810 pesetas. Clasificación del aprovechamiento: Grupo primero.

Fianza provisional: 7.540,50 pesetas. Segundo lote: 1.636 pinos insignis a matarrasa, con 512,51 metros cúbicos y 270 estéreos.

Tipo de licitación: 107.992 pesetas. Clasificación del aprovechamiento: Grupo primero.

Fianza provisional: 5.395,10 pesetas. Tercer lote: 1.276 pinos insignis a matarrasa, con 664,33 metros cúbicos y 340 estéreos.

Tipo de licitación: 156.274,25 pesetas. Clasificación del aprovechamiento: Grupo primero.

Fianza provisional: 7.813,72 pesetas. La fianza definitiva, el diez por ciento del importe de la adjudicación.

Para tomar parte en la subasta los licitadores presentarán las certificaciones que pueden cursarse: A), B) o C), con la Hoja de Compras correspondiente, sin cuyo requisito será desestimada su oferta. El certificado profesional puede ser sustituido por un testimonio notarial del mismo.

La tala de los tres lotes finalizará de acuerdo con lo que preceptúan las autorizaciones del Distrito Forestal, y la saca, a los cuatro meses (días naturales), a partir de la caducación de la autorización o autorizaciones correspondientes de dicho Distrito.

Las propuestas, reintegradas con pólizas del Estado de 4,75 pesetas, redactadas conforme a modelo y bajo sobre cerrado, cuyo anverso será firmado por el licitador y escrito de su puño y letra «Proposición para tomar parte en la subasta de los aprovechamientos de maderas y leñas del monte «Lejarza», serán acompañadas por separado del resguardo que acredite la constitución del depósito provisional y presentadas en la Secretaría Municipal de nueve a trece horas, durante los veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, cerrándose el plazo de admisión en dicho vigésimo día hábil.

La subasta se verificará por el orden en que los lotes aparecen mencionados, y tendrá lugar en el salón de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine la presentación de ofertas, siendo presidida por el señor Alcalde o Teniente Alcalde, en quien delegue, por un representante del Distrito Forestal de Vizcaya y el señor Secretario de la Corporación, que autorizará dicho acto.

Serán de cuenta del adjudicatario el pago de cuantos gastos ocasione el aprovechamiento, como anuncios, tasaciones, formalización del contrato, timbres, derechos reales, impuestos y demás obligaciones que se deriven de la subasta.

El cincuenta por ciento del remate deberá ser satisfecho dentro de los cinco días de la adjudicación definitiva, y el cincuenta por ciento restante, a los tres meses de la misma, a no ser que el aprovechamiento se lleve a efecto antes de dicha fecha, en cuyo caso, será efectuado cuando se realice la mitad del expresado aprovechamiento. Estimación ésta que será hecha por la Comisión que al efecto nombre la Corporación.

El adjudicatario queda obligado a per-

sonarse en la Sección de Hacienda de la Excm. Diputación Provincial de Vizcaya, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de la adjudicación definitiva, para que, en su vista pueda efectuar el pago correspondiente de derechos provinciales.

En caso de resultar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda, sin nuevo aviso, al cumplirse diez días hábiles, a contar de la hora señalada para la repetida primera subasta, bajo los mismos tipos y condiciones, cerrándose la entrega de proposiciones el día anterior a las trece horas.

Servirán de complemento al pliego de condiciones el Reglamento de contratación municipal, las normas de subasta y enajenación forestales dictadas por la Dirección General de Montes del Ministerio de Agricultura, de 30 de noviembre de 1948; el Decreto de 4 de agosto de 1952, relativo al régimen de libertad vigilada de precios para las maderas del país, leñas y carbones vegetales, y la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre del pasado año.

Se reserva el Ayuntamiento la facultad de ejercer el derecho de tanteo que determina el artículo cuarto del Decreto citado.

Mallavia (Vizcaya), 26 de febrero de 1953.—El Alcalde (ilegible).

Modelo oficial de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en calle de, núm., en representación de lo cual acredita con, en posesión del Certificado Profesional, de la clase, núm., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de fecha, en el monte «Lejarza», de la pertenencia de

Lote primero, ofrece la cantidad de pesetas.

Lote segundo, ofrece la cantidad de pesetas.

Lote tercero, ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras, núm., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de subasta de de de 195...

El interesado,

557-O.

MURO DEL ALCOY

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de siete viviendas protegidas, distribuidas en un solo bloque, con todos sus servicios, según el proyecto redactado por el Arquitecto don José Moltó Gregori, acogándose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber que durante treinta días naturales, contados a partir del suficiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a trescientas sesenta y cuatro mil novecientos trece pesetas con cinco céntimos, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de doce meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de siete mil doscientas noventa y ocho pesetas con

veintiséis céntimos, que se depositará en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Muro del Alcoy y, en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y los demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación en la ya citada cuenta, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondientes escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez se sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939); asimismo, el impuesto de pagos del Estado en las certificaciones de la obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios municipales de 2 de julio de 1924.

Muro del Alcoy, 27 de febrero de 1953. El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don ... vecino de ... provincia de ... según cédula personal número ... con residencia en ... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de siete viviendas protegidas en Muro del Alcoy, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas (aquí la proposi-

ción que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como todas aquellas en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en la obra por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes. (Fecha y firma.)

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo, en último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos; pero en todos los casos se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para poder responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar, previamente a la celebración de ésta, que se hallan al corriente en el pago del retiro obrero, seguro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

549-O.

SABADELLI

CONVOCATORIA para proveer dos plazas de Arquitecto municipal

Existiendo vacantes las plazas de Arquitecto-Jefe y Arquitecto adjunto de este Ayuntamiento, el Pleno municipal, en sesión celebrada el día 29 de enero último, acordó proveerlas mediante concurso, a tenor de las bases que en la misma sesión fueron aprobadas y de las que, en cumplimiento de lo dispuesto en el número tres del artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se publica el siguiente extracto:

1.ª La plaza de Arquitecto-Jefe está dotada con el haber anual de trece mil quinientas pesetas, y la de Arquitecto adjunto, con el haber anual de diez mil pesetas.

2.ª Para tomar parte en el concurso es preciso reunir las siguientes condiciones:

a) Ser español y tener veintinueve años cumplidos, sin exceder de cuarenta y cinco, el día en que se publique el último anuncio de la convocatoria. (Partida de nacimiento.)

b) No hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en el artículo 35 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local. (Declaración jurada.)

c) Estar en posesión del título de Arquitecto. (Título oficial o resguardo de haber satisfecho los derechos para su expedición.)

d) Buena conducta. (Certificado de la Alcaldía de la residencia.)

e) Carecer de antecedentes penales. (Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes.)

f) Adhesión al Movimiento Nacional. (Certificación expedida por el Organismo correspondiente.)

g) Haber cumplido los deberes de con-

dición militar. (Cartilla militar o documento bastante.)

h) No padecer defecto físico que imposibilite el ejercicio del cargo. (Certificación facultativa.)

3.º Se estimarán méritos preferentes el ser natural de esta ciudad o residir en la misma con diez años de antelación; haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plaza análoga en la misma Corporación o en otras Corporaciones Locales; la especialización de las funciones propias e inherentes al cargo y de manera primordial de las que afectan a urbanismo; ser diplomado en Urbanismo en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos o haber sido admitido para el curso de estos estudios.

4.º Los requisitos de la base segunda deberán ser justificados documentalmen- te y presentados con la correspondiente instancia en el Registro de la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la última inserción de los anuncios consignados en el párrafo a) de dicha base segunda, debiendo acompañarse también el recibo librado por la Depositaria Municipal que acredite haber satisfecho la cantidad de ciento cincuenta pesetas en concepto de derechos de inscripción.

5.º También con la instancia se acompañará un proyecto de jardín en el área circunscrita por las calles Virgen de Gracia, Las Valls y Calderón, bajo el supuesto del derribo de las edificaciones existentes en este lugar, con indicación de elementos arquitectónicos decorativos, comenzando el citado proyecto las reformas que a cargo del Ayuntamiento o de los propietarios afectados por la obra debieran efectuarse en las fincas colindantes para la mejor perspectiva del conjunto, variando, si interesa, las superficies parcelarias actuales de dichas fincas, con indicación de la cuota que por contribuciones especiales corresponda satisfacer a los respectivos propietarios.

Dicho proyecto también podrá ser presentado en la Secretaría del Ayuntamiento hasta ocho días antes de cumplirse el término señalado para la reunión del Tribunal que ha de juzgar y fallar el concurso, el cual se constituirá de conformidad con lo previsto en el artículo 245 del mencionado Reglamento.

6.º El Tribunal se reunirá transcurridos dos meses, a contar del día siguiente al de la última publicación de este anuncio, y con la apreciación conjunta de los elementos meritorios que aporten los concursantes, fallará el concurso y elevará la correspondiente propuesta al Ayuntamiento.

7.º Los concursantes que resulten elegidos se posesionarán de sus cargos en el plazo improrrogable de treinta días, y deberán presentar en el acto el título profesional, caso de que con la instancia lo hubiesen suplido con el correspondiente resguardo, y de no cumplirse estos requisitos le quedará fenecido al infractor el derecho a ocupar la plaza, la cual adquirirá nuevamente el carácter y condición de vacante.

También los elegidos habrán de fijar su permanente residencia en esta localidad de Sabadell.

8.º Los designados realizarán los trabajos que sean de su competencia con preceptos legales o reglamentarios y por acuerdos del Pleno municipal, de la Comisión Permanente, de la Alcaldía o de la Delegación de los Servicios Municipales de Fomento, sin otra percepción económica que la que figura en concepto de sueldo en el presupuesto municipal.

No obstante, la Comisión Permanente consignará en los proyectos una cantidad para remunerar los trabajos de proyección y dirección, cuyo importe perci-

birán proporcionalmente al sueldo que disfruten los designados, siempre que los proyectos o trabajos se ejecuten, y aquéllos establecerán un orden o método para la distribución de su labor, y en caso de divergencia, dicha Comisión acordará lo que estime más conveniente.

La integridad de las bases se halla de manifiesto en la Sección de Fomento de la Corporación Municipal.

Sabadell, 20 de febrero de 1953.—El Alcalde, José María Marcet.

541—O.

JUNTA DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE MADRID

SUBASTA NÚM. 5

La Junta de la Ciudad Universitaria saca a subasta las obras de terminación parcial del ala Norte de la Escuela Superior de Arquitectura (segunda etapa), según los planos, pliego de condiciones, presupuesto, modelo de proposición y demás informes, que se facilitarán en la Secretaría de la citada Junta, en su palacete de Gobierno (Moncloa), todos los días laborables, de diez y media a doce de la mañana.

Las proposiciones deberán presentarse, según el referido modelo, en dichas oficinas antes de las doce horas del día 15 del próximo mes de abril del año en curso, y a la misma hora tendrá lugar la apertura de los pliegos, con las formalidades legales y bajo la presidencia del señor Secretario-Administrador, como representante de la Junta.

El tipo máximo de licitación será de 609.928,52 pesetas, y las fianzas serán: la provisional, del 5 por 100 de la cantidad expresada, que deberá ser impuesta en la Caja General de Depósitos, y la definitiva, del 10 por 100, de la cantidad por la que resulte adjudicatario.

Madrid, 20 de marzo de 1953.—El Secretario-Administrador (ilegible).
733—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

LA UNION METALURGICA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de «La Unión Metalúrgica, S. A.», para la Junta general ordinaria anual de dicha Sociedad, que tendrá lugar el día 25 de abril próximo, a las dieciséis horas, en el domicilio social, calle de Pamplona (antes Castillejos), número 103, de esta ciudad.

Orden del día

Memoria del Consejo de Administración.

Dictamen de los Censores de cuentas. Aprobación del balance general de la Sociedad y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1952.

Nombramiento de los Censores de cuentas.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con los Estatutos de la Sociedad, para tener derecho de asistencia a la citada Junta deben depositar sus títulos con ocho días de anticipación a la celebración de la misma.

Estos depósitos podrán hacerse en la caja social o en el Banco Central (plaza de Cataluña), bajo aviso simultáneo a «La Unión Metalúrgica, S. A.»

Las delegaciones podrán hacerse por carta.

Barcelona, 20 de marzo de 1953.—El Consejo de Administración.
2.445—P.

CARBONES DE BERGA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de abril próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del inventario o balance, cuenta de pérdidas y ganancias, Memoria del ejercicio del año 1952 y propuesta de distribución de beneficios, así como de la gestión del Consejo de Administración y Gerencia.

2.º Reelección de Consejeros; y
3.º Designación de Censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

Caso de no reunirse suficiente mayoría, se celebrará por segunda convocatoria a la misma hora del siguiente día.

Figols-Las Masas, 16 de marzo de 1953. El Secretario del Consejo de Administración.

2.446—P.

FOMENTO INMOBILIARIO DE ESPAÑA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, en primera convocatoria, para el día 24 de abril próximo, a las doce horas, en el domicilio social, calle Balmes, número 36, al objeto de examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1952, resolver sobre la distribución de beneficios y proveer al nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

Igualmente se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, en primera convocatoria, que se celebrará el mismo día 24 de abril próximo, a las doce y treinta horas, o inmediatamente después de la Junta general ordinaria, para acordar sobre la modificación de Estatutos y acomodación de los mismos a la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Caso de no concurrir suficiente número de acciones, dichas Juntas tendrán lugar en segunda convocatoria, sin necesidad de nuevo aviso, a las mismas horas del día 25 de abril próximo.

Para tener derecho de asistencia a las Juntas será preciso efectuar el depósito de títulos o resguardos de los mismos con cinco días de antelación al señalado para la Junta, cumpliéndose los demás requisitos expresados en el artículo 15 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 17 de marzo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, José Torra Closa.

2.447—P.

FOMENTO DE PIEDRAS Y MARMOLLES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, en primera convocatoria, para el día 17 de abril próximo, a las dieciséis treinta horas, en el domicilio social calle Nuestra Señora del Port, número 344, al objeto de examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1952, resolver sobre la distribución de beneficios y proveer al nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

Igualmente se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, en primera convocatoria, que se celebrará el mismo día 17 de abril próximo, a las diecisiete horas, o inmediatamente después de la Junta general ordinaria, para acordar sobre la modificación de Estatutos y acomodación de los mismos a la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Caso de no concurrir suficiente número

ro de acciones, dichas Juntas tendrán lugar en segunda convocatoria, sin necesidad de nuevo aviso, a las mismas horas de día 13 de abril próximo.

Para tener derecho de asistencia a las Juntas será preciso efectuar el depósito de títulos o resguardos de los mismos con cinco días de antelación al señalado para la Junta, cumpliéndose los demás requisitos expresados en el artículo 15 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 17 de marzo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Píera Solanas,
2.448—P.

ESMALTERIA GUIPUZCOANA, S. A., DE RENTERIA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento de lo que disponen los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social de esta plaza el día 12 de abril próximo, a las doce de la mañana en primera convocatoria, o en segunda convocatoria, el día 13 del citado mes de abril, en el mismo local y hora indicados, para tratar sobre el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1952.

2.º Propuesta de distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de Censores de cuentas para el año 1953.

4.º Nombramiento de Consejeros.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Igualmente se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará a continuación de la anterior, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

a) Modificación de los Estatutos sociales, para adaptarlos a los preceptos de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, cuyo proyecto de Estatutos está a disposición de los señores accionistas en estas oficinas.

b) Ampliación del capital social. Caso de no reunirse el número suficiente de accionistas y acciones para celebrar la Junta en primera convocatoria, ésta se celebrará en segunda convocatoria el día 13 de abril próximo, a las doce de la mañana, en el mismo local indicado.

Se recuerda a los señores socios lo que dispone el artículo 16 de los Estatutos y los preceptos de la Ley del 17 de julio de 1951 en relación con el derecho de asistencia a dichas Juntas.

Rentería, 25 de marzo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Patricio Echeverría,
2.452—P.

LA IBERO TANAGRA, S. A.

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 23 de abril próximo, a las doce de la mañana, en las oficinas de su fábrica (Adarzo), para tomar acuerdos sobre el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria balance, cuentas e informe de los señores Censores de cuentas correspondientes al ejercicio 1952.

2.º Propuesta de distribución de beneficios.

3.º Ratificación del nombramiento de Consejero para cubrir vacante.

4.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio 1953.

5.º Ruegos y preguntas. Durante los quince días anteriores a la fecha de la Junta, los accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos que anteceden y entregar las tarjetas de asistencia o cartas de representación.

El mismo día, a las trece horas y en el mismo local se celebrará Junta general extraordinaria para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Autorización al Consejo para ampliar el capital social, en los términos y en la forma prevista en el artículo 96 de la Ley de 17 de julio de 1951.

2.º Modificación de los Estatutos sociales, para adaptarlos a dicha Ley.

En caso de no concurrir la asistencia necesaria para la celebración de ambas Juntas, éstas se celebrarán al día siguiente 24 de abril, en segunda convocatoria, en el mismo local y a las doce y trece horas, respectivamente.

Santander, 23 de marzo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración,

2.453 P.

PESQUERIAS ASTURIANAS, S. A.

LUANCO

CONVOCATORIA

Por la presente se cita a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que para examen y aprobación, si procede de cuentas y balance del ejercicio 1952 y cumplimiento de las disposiciones vigentes, tendrá lugar en estas oficinas el día 25 de abril, y hora de las once, en primera convocatoria. En su caso, la segunda convocatoria se celebrará el día 27, en el mismo lugar y hora.

Luanco, 21 de marzo de 1953.—El Secretario del Consejo,
2.470—P.

LA TOLEDANA, S. A. INMOBILIARIA

En Junta general extraordinaria de señores accionistas, celebrada en Madrid el día 13 de noviembre de 1952, se tomó por unanimidad el acuerdo de transformar la Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de «La Toledana, Sociedad Limitada».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de marzo de 1953.—El Secretario general, Diego Pazos.
2.387-P y 3.º 25-3-953

NOTARIA DE DON ANTONIO GONZÁLEZ VIGIL

GIJÓN

Antonio González Vigil, Notario de Gijón, a requerimiento de doña Carmen Vialla Oca, viuda de don Bernardo García González, vecina de Carrió (Carreño), notifica a don Manuel Ovidio Suárez García y don Luis Suárez García, residentes, al parecer, en Nueva York y Méjico, respectivamente, que por necesidad de aquella, prevista en el testamento de su esposo, se propone vender las fincas sitas en aquella parroquia, llamadas Contrazo, en treinta mil pesetas; Parajón o Llosa de Auja, en treinta y cuatro mil pesetas, y la mitad del prado de Sangradal, en quince mil; las que cifre a aquéllos y demás herederos por estos precios, pudiendo usar de su derecho en el plazo de dos meses, contados desde la

publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, siendo los gastos de los compradores.

Gijón, 3 de marzo de 1953.—Antonio González Vigil,
1.756—P.

URRUZOLA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de Rentería el día 15 de abril próximo, a las dieciocho horas, para someter y aprobar, en su caso, la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio finalizado y nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

Igualmente se convoca a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar a continuación, para tratar de la adaptación de los Estatutos sociales a la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Rentería, 21 de marzo de 1953.—El Consejo de Administración,
1.264-P.

FARMADROGA, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Concepción Arenal, 7, el 11 de abril próximo, a las veinte horas en primera convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1952.

2.º Nombramiento o ratificación, si procede, de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

3.º Aprobación del acta de la Junta. Santiago, 24 de marzo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Ricardo Bermejo,
1.253—P.

LA COMPANIA DE MADERAS, S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 12 de los Estatutos de La Compañía de Maderas, S. A., se convoca a Junta general ordinaria en su domicilio social, calle de Argumosa, número 20, el día 20 de abril, a las once horas, con el siguiente orden del día:

Primero. Censura de la gestión social.

Segundo. Lectura de la Memoria y examen y aprobación, en su caso, de las cuentas y balance del ejercicio de 1952.

Tercero. Resolver sobre la distribución de beneficios.

Cuarto. Renovación de Consejeros; y Quinto. Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

Madrid, 31 de marzo de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan B. Jaaland,
2.454—P.

GENERAL ELECTRICA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA

BILBAO

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, plaza de Federico Moyua, número 4, Bilbao, el día 1 de mayo, a las cuatro y media de la tarde, con el siguiente orden del día:

Primero. Aprobación de la Memoria y del balance del ejercicio de 1952.

Segundo. Aplicación de beneficios.

Tercero. Renovación de los puestos de Consejero que procede reglamentariamente; y

Cuarto. Elección de Censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

Asimismo se convoca a Junta general extraordinaria, en el propio domicilio, a las cinco de la tarde del 29 de abril próximo, con el siguiente orden del día:

Aprobación del proyecto de modificación de los actuales Estatutos para adaptarlos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

De no reunirse en primera convocatoria las mayorías exigidas por la Ley se celebrará la Junta extraordinaria en segunda convocatoria el día 1 de mayo, a continuación de la Junta ordinaria.

Bilbao, 20 de marzo de 1953.—El Presidente, Conde del Cadagua.

2.455-P.

RÓDRIGUEZ HERMANOS, S. A.

De acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos de esta Compañía, el Consejo convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 8 de abril próximo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, carrera de San Jerónimo, 32, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuentas del ejercicio de 1952, distribución de beneficios y nombramiento de accionistas censores.

Asimismo se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará a continuación de la Junta general ordinaria, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero. Ampliación del capital social.

Segundo. Modificación de los Estatutos y adaptación de los mismos a la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de marzo de 1953.—El Consejo de Administración.

2.456-P.

PAPELERA GUIPUZCOANA DE ZICUNAGA, S. A.

HERNANI (GUIPUZCOA)

JUNTA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 16 de abril próximo, a las once y media de la mañana, en el domicilio social, Hernani, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero. Lectura de la convocatoria.

Segundo. Estudio y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, con la cuenta de pérdidas y ganancias, propuesta de distribución de beneficios, gestión social e informe de los señores accionistas censores de cuentas.

Tercero. Renovación parcial de los señores Consejeros a los que estatutariamente corresponde cesar; y

Cuarto. Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca también a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, a continuación de la ordinaria, el día 16 de abril en el domicilio social, Hernani, para deliberar y acordar la modificación parcial de los Estatutos sociales y su adaptación a la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Hernani, 12 de marzo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Conde del Cadagua.

2.457-P.

ASTILLEROS Y TALLERES DEL NOROESTE, S. A. (ASTANO)

PERLIO (FENE)

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, Perlio (Fene), a

las doce y media de la mañana del día 6 del próximo mes de mayo en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si fuese preciso, para tratar del siguiente orden del día:

Primero. Concesión al Consejo de Administración de las facultades a que se refiere el artículo 96 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951; y

Segundo. Modificación consiguiente de los Estatutos sociales y adaptación de éstos a la expresada Ley.

Tendrán derecho de asistencia a dicha Junta los señores accionistas que justifiquen haber cumplido los requisitos establecidos en los Estatutos sociales y en las disposiciones legales vigentes.

Perlio (Fene), 14 de marzo de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración

2.462-P.

ASTILLEROS Y TALLERES DEL NOROESTE, S. A. (ASTANO)

PERLIO (FENE)

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, Perlio (Fene), a las once y media de la mañana del día 6 de mayo próximo en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si fuese preciso, para tratar del siguiente orden del día:

Primero. Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y propuesta de distribución de beneficios correspondientes al ejercicio finalizado en 31 de diciembre de 1952, así como gestión del Consejo de Administración.

Segundo. Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1953; y

Tercero. Renovación de Consejeros. Tendrán derecho de asistencia a dicha Junta los señores accionistas que justifiquen haber cumplido los requisitos establecidos en los Estatutos sociales y en las disposiciones legales vigentes.

Perlio (Fene), 14 de marzo de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración

2.462-1-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

Por el presente se anuncia la iniciación ante el Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo, sito en la calle del General Castaños, número 1, de expediente a instancia de don Andrés Herrero Egaña, mayor de edad, casado, Ingeniero de Minas, hijo de don Joaquín José y de doña Blanca, natural de Victoria, en solicitud de que los dos apellidos de dicho señor, «Herrero-Egaña», sean considerados en lo sucesivo como uno solo y primer apellido y se le autorice a usar como segundo el que igual lugar ocupa en los de su padre, o sea el de «Agullón».

La cual solicitud es extensiva, para que los hijos de dicho señor, llamados don Andrés, doña María de la Concepción, doña Julia, don Jesús, don José Joaquín, don Alfonso Carlos y don Juan Manuel Herrero Alexandre, usen también como uno solo y primer apellido el de «Herra-

ro-Egaña», y como segundo, el que actualmente tienen, o sea el de «Alexandre», e igualmente en cuanto a su nieta María de las Nieves Herrero de Madañaga, hija de su hijo Andrés, para que también use como primer apellido el de «Herrero-Egaña», y como segundo, el que tiene actualmente, o sea el de Madañaga.

Lo que por medio del presente edicto se hace saber, a fin de que puedan presentarse oposición a la mentada solicitud quienes se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO explico el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Antonio Yáñez.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, S. Martín Laborda.

2.281—A. J.

BARCELONA

NOTA ACLARATORIA

Juzgado de Primera Instancia número seis de Barcelona.

En el edicto número 1.477—A. J., publicado en la página 518 del anexo único del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, número 60, correspondiente al uno de este mes, se menciona como uno de los interesados en el expediente a que alude a don Alfonso María Alfonso y de Janer, cuando en realidad es don Adolfo María Alfonso y de Janer.

Barcelona, dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.472—A. J.

GIJON

EDICTO

A los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don César de la Campa Ferrerón, hijo de José y de Josefa, natural de La Habana, nacido el 10 de diciembre de 1881 y vecino que fué de esta villa, de donde se ausentó en el año 1908 para la isla de Cuba, dirigiéndose luego a Minatitlán, Estado de Veracruz (Méjico), y no volviendo a saberse de él desde el mes de julio de 1910.

Y para su publicación por dos veces, con intervalo de quince días, se expide el presente en Gijón a tres de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Magistrado Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2.316—A. J.

1.º 25-3-958

SAN FELIU DE LLOBREGAT

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en providencia del día de la fecha, dictada en el expediente gubernativo que se instruye para la cancelación de la fianza que garantiza los actos de don Juan Claramunt Codinachs, Procurador que fué de este Juzgado, se anuncia que el expresado Procurador ha cesado en su cargo, para que en el término de seis meses, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia puedan hacerse las reclamaciones que contra él hubiere, previniéndose que, pasado dicho plazo, se devolverá el depósito si no hubiera reclamación.

San Feliu de Llobregat, 7 de febrero de 1953.—J. Costa Monmany, Oficial.

1.198—A. J.